



IEM-CEAPI-SEXTU-25/2023.
25 de julio 2023

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 diez horas con del día 25 veinticinco de julio del año 2023 dos mil veintitrés, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso b); 21 párrafo segundo; 23 párrafo tercero; 26, y 49 fracción VII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en la que participan las integrantes de la Comisión Electoral para la atención a Pueblos Indígenas, para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente Virtual. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muy buen día Consejeras Integrantes de la Comisión para la Atención a Pueblos Indígenas, Les doy la más cordial bienvenida a esta Sesión Extraordinaria Urgente convocada para el día de hoy 25 veinticinco de julio del año en curso, siendo las 10:13 diez horas, con trece minutos damos inicio a la misma, agradeciendo también la presencia de nuestra Secretaria Técnica y de los compañeros de las áreas de Informática y de Comunicación Social. Para lo cual le pediría por favor a nuestra Secretaria Técnica realice el pase de lista y la verificación del quórum legal. Adelante por favor Secretaria. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Gracias Presidenta. Buenos días integrantes de la Comisión, por instrucciones de la Presidenta, realizaré el pase de lista. -----

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel ----- Presente
 Consejera Presidenta de la Comisión Electoral
 para la Atención a Pueblos Indígenas

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León ----- Presente
 Consejera Electoral e integrante de la Comisión
 Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés ----- Presente
 Consejera Electoral e integrante de la Comisión
 Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

Mtra. Lizbeht Díaz Mercado ----- Presente
 Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para
 la Atención a Pueblos Indígenas

Presidenta, Consejeras de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, les informo que existe quórum legal para sesionar de manera válida.

Es cuanto. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias, Secretaria. Existiendo el quórum legal se declara instalada la presente sesión y como siguiente punto, te pediría por favor Secretaria si realizas la lectura del orden del día propuesto para esta sesión. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Conforme a su indicación, Presidenta, doy lectura al mismo. -----

ÚNICO. Relativo al Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la Consulta Previa, Libre e Informada solicitada por



IEM-CEAPI-SEXTU-25/2023.
25 de julio 2023

las autoridades Civiles, Comunales y la Comisión de Seguimiento de la Encargatura Independiente Indígena de Carpinteros, perteneciente al municipio de Zitácuaro, Michoacán, por la cual determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, y aprobación en su caso de ese Proyecto. -----

Es cuánto Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Secretaria. Consejeras, está a su consideración el orden del día que nos acaba de dar lectura la Secretaria. Al no haber manifestación, por favor Secretaria, tome la votación correspondencia. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Con gusto. Presidenta y Consejeras Integrantes, en este acto someto a votación el orden del día. Si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. El orden del día es aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias, Secretaria. Pasamos al **primer punto** del orden del día para lo cual te pediría por favor si nos das una breve cuenta del mismo. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Con gusto. -----

El proyecto de Acuerdo por medio del cual se somete a consideración del Consejo General, la calificación y declaratoria de la validez de la Consulta previa, libre e informada a la Encargatura Independiente de Carpinteros, perteneciente al municipio de Zitácuaro, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, para ello es importante referir que el 7 siete de julio del presente, mediante Acuerdo IEM-CEAPI-034/2023 se aprobó por las integrantes de esta Comisión la Convocatoria y el Plan de Trabajo para el desahogo del proceso de Consulta del domingo 23 veintitrés de julio de este año. -----

En esa fecha, las Consejerías Electorales en conjunto con las autoridades comunales de la Encargatura, llevaron a cabo la Consulta en la Unidad Deportiva de la Casa Comunal de dicha Encargatura, a la que acudieron 407 cuatrocientos siete personas, en la que se desarrolló la **Fase Informativa** la cual consistió en la exposición de las responsabilidades relacionadas con el ejercicio de los recursos públicos y su relación con los derechos a la autodeterminación, autonomía y autogobierno. Durante esta fase las Consejerías proporcionaron toda la información necesaria para que las y los participantes de la encargatura estuvieran en posibilidad de tomar una determinación respecto de lo que se les consultaría. ----

Una vez agotadas las dudas de los asistentes se procedió a la **Fase Consultiva** en la que se les formuló las preguntas y arrojaron los números siguientes: -----

PREGUNTA	SÍ	NO
1. ¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requisitos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?	391	0
2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?	397	0
3. ¿Están de acuerdo con que sea un Consejo Comunal, integrado por igual número de hombres y mujeres, de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad, quien administre dicho presupuesto?	395	0

Los resultados señalados fueron difundidos y con ello se concluye que la comunidad determinó que sí era su deseo elegir gobernarse y administrarse de forma autónoma, en consecuencia y conforme los preceptos legales establecidos en este proyecto la Comisión Electoral está en condiciones de poner a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la Consulta Previa, Libre e Informada, ya que su desarrollo fue apegado al marco normativo y los principios convencionales y constitucionales aplicables. Es la cuenta Presidenta y Consejeras. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Secretaria. Consejeras está a su consideración el Proyecto de Acuerdo que nos acaba de dar cuenta la Secretaria. Al no haber manifestaciones, únicamente me parece que sería a nombre de la comisión agradecer al personal del Instituto Electoral de Michoacán que ese día nos acompañó en la consulta, ya que fue una consulta que implicó viajar muy temprano desde alrededor de las 4:00 cuatro de la mañana trasladarnos al municipio de Zitácuaro y una vez que llegamos allá el Instituto Electoral de Michoacán cumplió con la obligación que tiene de realizar la consulta, desde el registro, posteriormente dar la fase informativa a cargo de la consejeras integrantes de esta Comisión y durante la fase consultiva apoyamos para hacer el conteo de todas la personas que participaron, así que agradecer a todas las personas del Instituto que ese día apoyaron para la realización de la consulta. Muchas gracias. Y al no haber alguna otra manifestación, por favor Secretaria, tome la votación correspondiente. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Conforme a su indicación Presidenta. Se somete a votación el Proyecto de Acuerdo de esta Comisión por el cual se somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la Consulta Previa, Libre e Informada a la Encargatura Independiente Indígena de Carpinteros, perteneciente al municipio de Zitácuaro, Michoacán, respecto de su autogobierno y administración de los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, si estuvieran conformes con lo propuesto les pido





**IEM-CEAPI-SEXTU-25/2023.
25 de julio 2023**

manifestarlo en votación económica. El acuerdo es aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias, Secretaria, al haberse agotado el único punto del orden del día para el cual fue convocada esta sesión, se da por terminada la misma, siendo las 10:22 diez horas, con veintidós minutos. -----

Muchas gracias Consejeras, Secretaria, al área de informática por estar en esta Sesión. -----

¡Que tengan bonito día! -----

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos por las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria celebrada el 18 dieciocho de septiembre de 2023 de dos mil veintitrés.

Se hace constar que en la sesión de fecha 25 veinticinco de julio de 2023 fungió como Secretaria Técnica de esta Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas la Mtra. Lizbeht Díaz Mercado, sin embargo, a la fecha de aprobación de la misma se encuentra como Secretaria Técnica la Mtra. Ana Karen Espino Villegas.

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión Electoral para la atención a
Pueblos Indígenas.

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza
Díaz de León**
Consejera Electoral e integrante de la
Comisión Electoral para la atención a
Pueblos Indígenas.



**INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN**

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral e integrante de la
Comisión Electoral para la atención a
Pueblos Indígenas.

Mtra. Ana Karen Espino Villegas
Secretaria Técnica de la Comisión
Electoral para la atención a Pueblos
Indígenas.